

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley contra la corrupción económica, política, institucional y moral del Gobierno**, para su debate en Pleno.

Madrid, 27 de julio de 2026



Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA
PORTAVOZ

Fdo.:

Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

María JESÚS MORO ALMARAZ

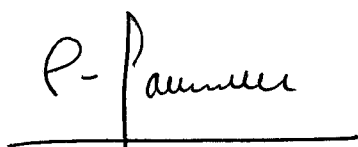
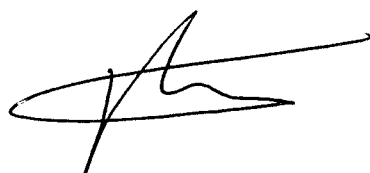
Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO

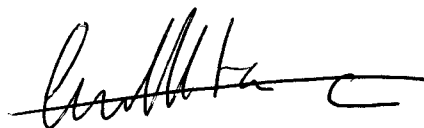
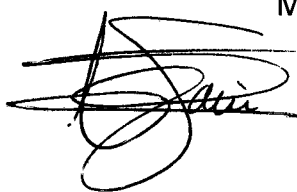
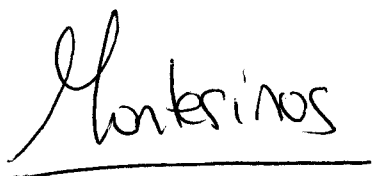
Jaime DE OLANO VELA

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO

Macarena MONTESINOS DE MIGUEL

DIPUTADOS


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedro Sánchez llegó al poder en 2018 tras presentar una moción de censura que justificó en la necesidad de “sacar la corrupción de la política”. Los españoles, decía, no podían “normalizar la corrupción”. El encargado de defender la moción de censura ante el Congreso de los Diputados fue José Luis Ábalos. Hoy, el que fuera ministro de Transportes y secretario de organización del Partido Socialista, se encuentra cumpliendo pena de más 24 años de prisión por graves delitos de corrupción.

Desde el primer día, la corrupción y el engaño han marcado el Gobierno de Pedro Sánchez. Ya en la pasada legislatura se destaparon los primeros casos de corrupción en el Partido Socialista -el conocido como “Tito Berni”- mientras el Gobierno impulsaba una reforma legislativa exprés que rebajó las penas de los delitos de malversación. El primer retroceso legislativo en la lucha contra la corrupción en nuestro país lleva el sello del Sanchismo.

En estos tres últimos años, las investigaciones policiales y judiciales en torno al Gobierno, al partido y a los familiares directos del presidente Sánchez señalan una corrupción sistémica que ha carcomido todas las estructuras de poder dependientes del Ejecutivo nacional.

Todo ello ha desembocado en dieciséis procesos judiciales abiertos, casi ciento treinta investigados, veintiún tipos delictivos, la condena judicial de un ministro del Gobierno y de su asesor, así como del Fiscal General del Estado y del hermano de Pedro Sánchez, con un total de dos mil trescientos sesenta y dos años de prisión en juego en estos momentos.

Pedro Sánchez es absolutamente incompatible con cualquier discurso o medida relativos a la integridad pública, porque la corrupción define su ejercicio del poder. Tenemos que devolver la decencia al servicio público, porque el poder no puede nacer de la mentira ni puede desarrollarse mediante el privilegio de unos españoles sobre

otros. La igualdad no es moneda de cambio y el poder no puede desembocar en la corrupción.

La corrupción sanchista abarca la corrupción económica, la corrupción institucional y la corrupción moral. Porque la integridad en la vida pública no se limita al respeto de la ley. Comporta, también, el cumplimiento intachable de las obligaciones y responsabilidades éticas, buscando exclusivamente satisfacer el interés público, evitando los conflictos de interés con actuaciones que supongan trato de favor a personas cercanas.

La corrupción económica es estructural en el actual Gobierno. Afecta a varios ministerios, ya ha sido condenada en una de sus piezas, y continúa bajo investigación judicial en muchos más. Pero no se ha limitado al nivel ministerial -con ser esto gravísimo- sino que afecta al mayor grupo empresarial dependiente del Estado: la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Todos los presidentes de esta etapa se encuentran investigados judicialmente.

La corrupción política es otra de las señas de identidad del Gobierno de Sánchez. Esta corrupción se ha traducido en la ocupación de los medios de comunicación públicos, los organismos reguladores y los órganos independientes del Estado. La utilización del Centro de Investigaciones Sociológicas es paradigmática de su modus operandi.

Desde la llegada a su presidencia en 2018 del miembro de la Ejecutiva del PSOE Sr. Tezanos, el prestigio adquirido por el CIS a lo largo de décadas se ha visto dilapidado por el abandono de su independencia y su puesta al servicio de un proyecto puramente partidista. Y lo mismo ha ocurrido con Radio Televisión Española, los organismos reguladores o las instituciones independientes del Estado, incluida la Fiscalía General del Estado, cuyo máximo responsable ha sido condenado por el Tribunal Supremo. Todo para construir un modelo de poder sin contrapesos ni equilibrios institucionales dentro de la Administración Pública.

En cuanto a su corrupción ética, ha quedado plasmada en los pactos de este Gobierno con Bildu, heredero político de la banda terrorista ETA. A la indignidad del Gobierno de cambiar presos por votos se suman: 1) aceptar una mal llamada Ley de Memoria Democrática dictada por Bildu, que prolonga la dictadura hasta el 31 de diciembre de 1983, despreciando la Transición; 2) sacar a la Guardia Civil de Navarra, 3) excarcelar a los presos de ETA; 4) la inclusión de 44 condenados por terrorismo en las listas electorales; y 5) la promoción de homenajes a terroristas.

Sánchez mercadea con la política penitenciaria para seguir en el poder, con la concesión arbitraria del acceso al tercer grado o la aplicación fraudulenta del Reglamento Penitenciario para beneficiar a los presos de ETA sin que muestren ni arrepentimiento ni colaboración con la Justicia para esclarecer los más de 300 crímenes que quedan por resolver.

El círculo vicioso de la corrupción sanchista se extiende con las actividades de una "cloaca" dentro del PSOE, en la que se ha pretendido involucrar a la Fiscalía con el objetivo de desactivar las investigaciones judiciales, desacreditar a los investigadores y tapar la corrupción para "proteger los intereses " que afectaban "a ciertos miembros del Gobierno o a su presidente". Es decir, el Gobierno no ha asumido responsabilidades, ni ha tomado medidas para prevenir la corrupción, sino que persigue y coacciona a quienes la investigan. En este momento tanto la directora general de la Guardia Civil como su Director Adjunto Operativo se encuentran investigados por su presunta participación en la cloaca sin que el Gobierno les haya destituido.

Frente a todo ello, el discurso oficial del Gobierno se basa en las acusaciones de "lawfare" y de "Golpes de Estado judiciales". Esta estrategia política socava los cimientos de la separación de poderes y así ha sido denunciado por la Comisión Europea en su Informe sobre el Estado de Derecho de 2026.

Todo ello ha ocurrido en el contexto de una legislatura en la que el Gobierno ha incumplido reiteradamente su obligación constitucional de presentar los Presupuestos Generales del Estado -una nueva anomalía inédita en cuatro décadas- y en la que no se cumplen las resoluciones aprobadas por la mayoría parlamentaria de ambas Cámaras legislativas que reclaman la convocatoria de elecciones.

Quien está en la cúspide de la pirámide de este entramado de todas las corrupciones no tiene autoridad política ni moral alguna para ofrecer medidas contra la corrupción ni liderar discurso alguno ni propuesta de integridad pública. Hoy el Gobierno está políticamente agotado, parlamentariamente bloqueado y éticamente inhabilitado por completo.

El proyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública que aprueba el Gobierno se convierte así en un mero pretexto para poder seguir al frente de un Gobierno corrupto. Porque integridad y ejemplaridad son valores exigibles especialmente en política y Pedro Sánchez representa justo lo contrario, por acción y por omisión.

Resulta imperativo que el Congreso de los Diputados impulse una serie de medidas orientadas a regenerar nuestra vida pública, fortalecer nuestro Estado de Derecho y devolver la confianza de los españoles en sus gobernantes.

El mencionado Informe de la Comisión Europea sobre la situación del Estado de Derecho en España en 2026 constata que la percepción de que existe corrupción en el sector público sigue siendo relativamente elevada entre ciudadanos, expertos y directivos de empresas.

En el Índice de Percepción de la Corrupción 2025 de Transparencia Internacional, España obtiene 55 puntos sobre 100 y se sitúa en el puesto 49º a nivel mundial y el 17º de la Unión Europea. El informe subraya que esta percepción “ha aumentado de forma significativa en los últimos cinco años”: España pasa de 61 puntos en 2021 a 55 en 2025.

Según el Eurobarómetro Especial sobre Corrupción de 2026, el 92% de los encuestados considera que la corrupción está generalizada en España (media UE: 71%) y el 53% se siente personalmente afectado por ella en su vida diaria (media UE: 30%). Entre las empresas, el 85% considera que la corrupción está generalizada (media UE: 65%) y el 62% la considera un problema para hacer negocios (media UE: 37%).

La Comisión añade un dato especialmente revelador sobre la sensación de impunidad: solo el 31% de los encuestados cree que hay suficientes condenas para disuadir de prácticas corruptas (media UE: 38%), y únicamente el 18% de las empresas cree que quienes sobornan a un alto cargo son castigados adecuadamente (media UE: 31%).

En definitiva, urge regenerar la vida pública de esta etapa de corrupción generalizada y devolver a nuestra democracia la calidad que ha perdido en estos ocho años comenzando por dar la palabra en las urnas a los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir las resoluciones aprobadas por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y del Senado que instan al presidente del Gobierno a someterse a una cuestión de confianza o a convocar elecciones generales de forma inmediata.
2. Remitir a la Cámara una propuesta de modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, que prohíba indultar a quienes han cometido delitos relacionados con el terrorismo, la corrupción, los ataques a la integridad territorial del Estado, contra el orden constitucional y los cometidos contra menores y a quienes ocupando altas responsabilidades públicas hayan cometido delitos en el ejercicio de sus funciones.

3. Impulsar la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para establecer un procedimiento de designación que garantice la idoneidad del candidato a Fiscal General del Estado y mejore la regulación de las causas de cese, asegurando su plena autonomía del Poder Ejecutivo y un ejercicio imparcial de sus funciones durante todo su periodo de mandato, que no debería coincidir con el del Gobierno que lo propone.
4. Cesar de manera inmediata a los altos cargos en el momento en el que les sea notificada la condición de investigados por la presunta comisión de cualquier delito de corrupción durante el ejercicio de sus funciones, proponiendo a las Cámara la modificación de la Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado para reforzar los criterios y procedimientos que garanticen el acceso conforme a criterios objetivos de mérito y capacidad a estos puestos.
5. Proceder de manera inmediata al cese del presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, D. José Félix Tezanos, por el descrédito al que ha conducido al organismo como consecuencia de su gestión partidista, muy alejada de la obligada objetividad y neutralidad que le corresponde como institución pública, abordando una reforma de la Ley 39/1995 de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas que devuelva la confianza entre la sociedad española, el prestigio a la institución y que refuerce los mecanismos que garanticen su independencia y neutralidad.
6. Romper los acuerdos actuales y comprometerse a no promover pactos futuros, con partidos políticos como BILDU que tengan en sus estructuras o que hayan incluido en sus candidaturas a personas condenadas por delitos de terrorismo. Apoyar la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para incluir la inelegibilidad de quienes habiendo sido condenados y cumplido condena por delitos relacionados con el terrorismo no acreditaran su rechazo al terrorismo, a su justificación, a sus fines y a sus medios; su arrepentimiento por los actos terroristas

realizados o justificados; su solicitud de perdón a las víctimas por los mismos y su compromiso de colaboración con la Justicia para el esclarecimiento de los crímenes pendientes hasta su resolución y hasta que no hayan satisfecho la totalidad de la responsabilidad civil derivada de la sentencia condenatoria y el cumplimiento íntegro de las penas accesorias que les hubieran sido impuestas.

7. Elaborar una propuesta para reformar la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero) para que no pueda concederse arbitrariamente la progresión al tercer grado ni otorgar beneficios penitenciarios a terroristas que ni se arrepienten ni colaboran por interés político.
8. Cesar de inmediato su injerencia en RTVE y la Agencia EFE, devolviendo a esas empresas públicas al servicio del interés general y no al servicio del presidente y su Gobierno, y garantizando el cumplimiento estricto de los principios de independencia, neutralidad, objetividad, veracidad y pluralismo político, reflejo de la sociedad española.
9. Remitir al Congreso una propuesta de reforma del Código Penal de 1995 para recuperar las penas del delito de malversación previas a la modificación la Ley Orgánica 14/2022 del 22 de diciembre y para adaptar nuestra normativa penal a la nueva directiva europea contra la corrupción, especialmente en lo relativo a los plazos de prescripción de los delitos.
10. Elaborar un proyecto de Ley para la creación de una Autoridad Independiente de Transparencia y Buen Gobierno como nuevo y único organismo que unifique el control de la transparencia, la integridad de los altos cargos y la actividad de los Grupos de Interés, que permita, además, superar la actual fragmentación de organismos sometidos a la dependencia del Gobierno. Dicha Autoridad deberá contar con recursos suficientes y potestad sancionadora. En el nombramiento de sus máximos responsables intervendrá el Congreso de los Diputados por mayoría cualificada para asegurar su independencia.

11. Reforzar la protección integral del informante garantizando la confidencialidad, seguridad y derechos de quienes denuncien irregularidades, fraudes o actos de corrupción en el sector público y privado. Y reformar la normativa para establecer canales seguros de denuncia, accesibles de manera presencial, digital y anónima, gestionados por una autoridad independiente, y garantizar la inviolabilidad de la identidad del denunciante para evitar represalias laborales, económicas o personales.
12. Impulsar la regeneración de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que en todo caso implicará: 1) La destitución de su actual presidenta y vicepresidente y resto de directivos investigados; 2) la auditoría externa e independiente de toda su actividad y de todas sus empresas participadas; 3) la recuperación de los criterios de profesionalidad, mérito y capacidad en el nombramiento de los puestos directivos; 4) la rendición de cuentas, con la comparecencia periódica de los presidentes de las empresas dependientes del Estado ante la Comisión de Presupuestos del Congreso.
13. Someter a una auditoría externa e independiente los llamados rescates del Fondo de Apoyo a la Solvencia a Empresas Estratégicas (FASEE) que están bajo sospecha judicial, con la depuración de responsabilidades políticas de todos los altos cargos involucrados en aquellos.
14. Revisar y proponer una reforma de la legislación vigente que hasta la fecha se ha demostrado insuficiente para prevenir y evitar los conflictos de interés, especialmente la Ley 3/2015 del Alto Cargo y las normas complementarias como el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

15. Impulsar un mecanismo integral de recuperación de recursos públicos obtenidos de forma ilícita, mediante la reforma de la normativa aplicable a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) con el objetivo de que ningún investigado o condenado por corrupción pueda distraer de la acción de la Justicia o disfrutar de los frutos sustraídos de sus acciones delictivas.